

Armenia, Quindío, 04 de mayo de 2025

Alcaldía Municipal de Armenia	
Correspondencia recibida	
Fecha: 2026-05-06 09:14:21	
Funcionario Radicador: Jessica Lorena Arenas Gutierrez (Secretario 440, Departamento Administrativo de Fortalecimiento Institucional)	
Ciudadano: JUAN DAVID OYALA LOPEZ	
Asunto: PROYECTO DE CAMARAS DE VIGILANCIA	
Anexo: UN PAQUETE DOCUMENTAL	
Destinatario: Jenny Adriana Aldana Rizo (Ayudante, Secretaria de Desarrollo Social)	
PQRS Asociado: Información no disponible	
Código Validación: IT6m4aAi	

Señores
UNIDAD DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 Municipio de Armenia, Quindío

Asunto: Radicación del Proyecto de Cámaras de Vigilancia con sus respectivas autorizaciones — Presupuesto Participativo.

Respetados Señores:

La **Comisión de Presupuesto Participativo comuna II** del Municipio de Armenia, Quindío, se permite **radicar formalmente ante su despacho el Proyecto de Instalación de Cámaras de Vigilancia**

Dicho proyecto ha sido concertado, socializado y aprobado en Asamblea Comunitaria por los afiliados activos de la organización.


En virtud de lo anterior, se allegan los siguientes documentos:

1. Proyecto de Instalación de Cámaras de Vigilancia (descripción técnica, ubicación y presupuesto estimado).
2. Autorización expresa

Solicitamos respetuosamente que la presente documentación sea recibida y tramitada conforme al procedimiento establecido para el proceso de Presupuesto Participativo, y que se nos informe oportunamente sobre el estado y seguimiento del proyecto radicado.

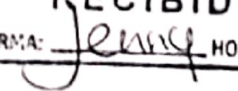
Agradecemos su atención y gestión ante esta solicitud, en pro del bienestar y la seguridad de nuestra comunidad.

Cordialmente,



 Coordinador(a) Comisión de Presupuesto Participativo
 C.C. No. 1099.951.463
 Tel.: 3118050936

— 1501 —

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	
06 MAY 2026	
RECIBIDO	
FIRMA: 	HORA: 3:00 pm



**FORMATO PROYECTO
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**
Secretaría de Desarrollo Social
Proceso 6. Desarrollo Social y Político

Código: R-SO-PSP-068

Fecha: 19/03/2026

Versión: 001

Página 1 de 7

**FORMATO PROYECTO
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

FECHA:	15 ABRIL DE 2026
VIGENCIA:	2026
COMUNA:	RUFINO JOSE CUERVO SUR - 2
DIRECCION:	
TECHO PRESUPUESTAL:	\$183.000.000
PROYECTO:	INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD COMUNITARIA EN LA COMUNA 2 DE ARMENIA - Presupuesto Participativo

1. Condiciones territoriales:

La Comuna 2 "Rufino José Cuervo Sur" está ubicada en el sector sur del municipio de Armenia, capital del departamento del Quindío. Fue reconocida mediante el Acuerdo Municipal 007 del 10 de mayo de 1997. Su extensión territorial es de aproximadamente 319,31 hectáreas, conforme al Plan de Ordenamiento Territorial adoptado mediante Acuerdo 019 de 2009. Según la Ficha Básica Municipal expedida por el Departamento Administrativo de Planeación, la comuna cuenta con 54.256 habitantes, distribuidos en 55 barrios, urbanizaciones y asentamientos, además de 21 conjuntos residenciales. Por su extensión, es la comuna más grande de Armenia, y por su población, la segunda más habitada de la ciudad. La densidad poblacional es significativamente alta, lo que genera una demanda intensa de servicios públicos, equipamiento comunitario e infraestructura de convivencia y seguridad.

En cuanto a estratificación socioeconómica, los datos del Departamento Administrativo de Planeación (2022) muestran que de los aproximadamente 14.850 predios de la comuna, 7.128 pertenecen al estrato 1, 22.919 al estrato 2, y 24.125 al estrato 3, con una presencia mínima de estratos 4 y 5. Esto significa que más del 98% de la población de la Comuna 2 es de condición socioeconómica baja y media-baja, lo que la hace territorio prioritario para la inversión de recursos del Presupuesto Participativo.

En materia de educación, la comuna cuenta con cinco instituciones educativas oficiales: Los Quindos, Ciudadela del Sur, Rufino José Cuervo Sur, Zuldemayda y Marcelino Champagnat, con múltiples sedes que atienden desde preescolar hasta grado 11. Sin embargo, la comunidad ha identificado necesidades en permanencia escolar, acceso a formación técnica y tecnológica, y seguridad en los entornos educativos.



**FORMATO PROYECTO
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**
Secretaría de Desarrollo Social
Proceso 6. Desarrollo Social y Político

Código: R-SO-PSP-068

Fecha: 19/03/2026

Versión: 001

Página 2 de 7

En materia de morbilidad, la comunidad enfrenta problemáticas asociadas al consumo de sustancias psicoactivas, salud mental, embarazo adolescente y enfermedades prevenibles que requieren mayor cobertura preventiva.

En cuanto a vivienda, el territorio alberga una diversidad de tipologías habitacionales: viviendas consolidadas de autoconstrucción, urbanizaciones formales, conjuntos residenciales cerrados y asentamientos informales como 19 de Enero Bajo, El Recuerdo, Las Veraneras, La Fachada y Villa Kelly. Existen familias en situación de riesgo por inestabilidad del terreno, y la comunidad ha solicitado reubicación de al menos 20 familias en condición de vulnerabilidad extrema. La comuna ha crecido exponencialmente en unidades de propiedad horizontal en un 37%, lo que evidencia presión urbanística sin la correspondiente ampliación de infraestructura de seguridad y servicios.

Los servicios públicos domiciliarios presentan cobertura diferenciada: mientras los barrios consolidados cuentan con acueducto, alcantarillado, energía y gas, los asentamientos informales enfrentan déficits importantes. El alumbrado público es una problemática transversal a la mayoría de los barrios, con sectores sin iluminación que se convierten en puntos críticos para la comisión de delitos. La comunidad ha identificado en su Plan de Desarrollo Comunal la necesidad urgente de intervención en alumbrado y alcantarillado en múltiples barrios.

1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD:

La Comuna 2 "Rufino José Cuervo Sur" de Armenia, Quindío, enfrenta una situación crítica en materia de seguridad y convivencia ciudadana, caracterizada por la inoperatividad del sistema de videovigilancia instalado en su territorio y la ausencia de cobertura suficiente en la gran mayoría de sus 55 barrios y urbanizaciones. A pesar de ser la comuna más extensa del municipio, con 319,31 hectáreas y más de 54.256 habitantes, el territorio carece de un sistema de cámaras de seguridad en funcionamiento que permita la vigilancia permanente de sus espacios públicos, vías de acceso, parques, zonas comerciales y entornos educativos.

Si bien la Administración Municipal ha instalado más de 50 cámaras de seguridad en la Comuna 2, la totalidad de estas se encuentra actualmente fuera de servicio, según información oficial suministrada por el Comando de Policía de Armenia. Esta situación representa una inversión pública subutilizada que anula por completo cualquier efecto disuasivo, preventivo o probatorio que pudiera derivarse de dicha infraestructura. Los habitantes de la comuna conviven con la falsa apariencia de un sistema de seguridad que en la práctica no opera, lo que genera una sensación aún mayor de desprotección e indefensión frente a los hechos delictivos que se presentan en el territorio. El presente proyecto se orienta a fortalecer la cobertura del sistema mediante la adquisición e instalación de 33 (aproximadamente) cámaras nuevas que permitan a las Juntas de Acción Comunal



**FORMATO PROYECTO
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**
Secretaría de Desarrollo Social
Proceso 6. Desarrollo Social y Político

Código: R-SO-PSP-068

Fecha: 19/03/2026

Versión: 001

Página 3 de 7

liderar la vigilancia comunitaria y contribuir con la Policía Nacional en la disuasión de actividades delictivas.

Esta necesidad fue identificada y priorizada formalmente por la comunidad organizada en el proceso participativo de formulación del Plan de Desarrollo Comunal 2024-2027, en el que la instalación de cámaras de seguridad en puntos estratégicos obtuvo la calificación más alta de toda la matriz de priorización en el sector Gobierno y Seguridad: 17 puntos sobre 19, siendo clasificada en la categoría de Inmediato Plazo. Esta priorización fue avalada por presidentes de Juntas de Acción Comunal de más de 34 barrios, quienes identificaron de manera concertada los sectores con mayor urgencia de intervención, entre ellos: Asentamiento Villa Kelly, La Virginia, Los Quindos Etapas I y II, Marco Fidel Suárez, Jardín de la Fachada Sector 2, Gibraltar, San Francisco Etapa II, Manantiales Etapa III, La Fachada Sectores 1, 2 y 3, 19 de Enero, La Milagrosa y El Poblado.

Los habitantes de la comuna reportan que en sus barrios se desarrollan actividades delictivas en horarios nocturnos y diurnos sin que exista ningún mecanismo tecnológico que disuada a los delincuentes, permita la identificación de responsables o facilite la respuesta oportuna de las autoridades. Las calles, parques infantiles, canchas deportivas, casetas comunales y vías de acceso a los barrios se han convertido en escenarios de hurtos, riñas, expendio de sustancias psicoactivas y otros hechos delictivos que afectan directamente la tranquilidad y el bienestar de los 54.256 residentes de la comuna.

La situación impacta de manera especial a niños, niñas y adolescentes, quienes ven restringido su derecho al libre tránsito y al uso de espacios públicos de recreación. Los adultos mayores han reducido su movilidad autónoma ante el temor a ser víctimas de hurto o agresión. Las mujeres cabeza de hogar también se ven afectadas, especialmente en horarios nocturnos en los que deben transitar por vías sin iluminación ni vigilancia activa.

La ausencia de cámaras en funcionamiento genera un vacío de información que dificulta la labor investigativa de la Fiscalía General de la Nación y la Policía Nacional, quienes en múltiples ocasiones no pueden identificar a los responsables de hechos delictivos por carecer de material probatorio visual, generando impunidad y una profunda desconfianza de la comunidad en las instituciones encargadas de garantizar su seguridad.

Es importante destacar que la instalación y correcto funcionamiento de cámaras de seguridad ha demostrado ser una herramienta altamente efectiva en otros contextos del mismo municipio.

2. EFECTOS DEL PROBLEMA

La inoperatividad de las cámaras de seguridad instaladas en la Comuna 2 y la ausencia de un sistema de videovigilancia funcional generan una cadena de consecuencias que se manifiestan en distintos ámbitos de la vida comunitaria, afectando gravemente la calidad de vida de sus más de 54 256 habitantes.



**FORMATO PROYECTO
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**

Secretaría de Desarrollo Social
Proceso 6. Desarrollo Social y Político

Código: R-SO-PSP-068

Fecha: 19/03/2026

Versión: 001

Página 4 de 7

En el ámbito de la seguridad y la convivencia, la ausencia de vigilancia tecnológica activa propicia un entorno favorable para la comisión de delitos. Sin cámaras en funcionamiento, los actores delictivos operan con mayor libertad en los espacios públicos de la comuna, incrementando la ocurrencia de hurtos a personas, lesiones personales, expendio de sustancias psicoactivas y riñas callejeras. Sectores como Puerto Espejo, La Fachada, Lindaraja, Quindios Etapa III, Villa Alejandra Etapa 2 y otros han sido identificados por las Juntas de Acción Comunal como puntos críticos donde se presentan consumo abierto de sustancias psicoactivas y concentración de actividades delictivas, sin que exista ningún mecanismo de disuasión tecnológica que permita contener estos comportamientos.

En el ámbito probatorio e institucional, la falta de material videográfico impide que la Policía Nacional y la Fiscalía General de la Nación cuenten con evidencia suficiente para la identificación, captura y judicialización de los responsables de hechos delictivos. Esto se traduce directamente en impunidad, lo que refuerza la percepción de que delinquir en la comuna no tiene consecuencias. El ciclo se retroalimenta: sin cámaras no hay pruebas, sin pruebas no hay captura, sin captura no hay condena, y sin condena los delincuentes regresan al territorio.

En el ámbito social y comunitario, la inseguridad percibida y real genera un deterioro progresivo de los lazos de convivencia entre vecinos. La desconfianza se instala como una constante en la vida cotidiana: los habitantes evitan salir a ciertas horas, dejan de frecuentar parques y espacios deportivos, y reducen su participación en actividades comunitarias. Esto debilita el tejido social que las Juntas de Acción Comunal han construido durante años, afectando directamente los procesos organizativos y la capacidad de autogestión comunitaria. En el ámbito de los derechos de la infancia y la juventud, niños, niñas y adolescentes ven comprometido su derecho a jugar, recrearse y transitar libremente por su barrio. Los parques infantiles y polideportivos son frecuentemente ocupados por consumidores de sustancias psicoactivas o escenarios de actividades ilegales, situación documentada en el Plan de Desarrollo Comunal 2024-2027 donde múltiples Juntas de Acción Comunal reportaron la necesidad de cerramientos y vigilancia en estos espacios.

En el ámbito económico, la inseguridad afecta la actividad comercial informal y formal de la comuna. Los pequeños comerciantes, tiendas de barrio y vendedores ambulantes son víctimas frecuentes de hurtos que merman su capacidad económica y desincentiva la continuidad de sus emprendimientos, impactando directamente en la generación de ingresos de familias de estratos 1, 2 y 3 que dependen del comercio local para su subsistencia. En conjunto, estos efectos evidencian que la ausencia de videovigilancia operativa en la Comuna 2 no es un problema técnico menor, sino una crisis de seguridad con consecuencias multidimensionales que afecta los derechos fundamentales de más de 54.256 ciudadanos y compromete el desarrollo social, económico y comunitario del territorio.

3. JUSTIFICACIÓN

La ejecución del presente proyecto se fundamenta en la necesidad de atender una problemática priorizada por la comunidad de la comuna, la cual afecta de manera directa las condiciones de bienestar, convivencia y desarrollo social de sus habitantes. En este sentido,



**FORMATO PROYECTO
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**
Secretaría de Desarrollo Social
Proceso 6. Desarrollo Social y Político

Código: R-SO-PSP-068

Fecha: 19/03/2026

Versión: 001

Página 5 de 7

la implementación de la iniciativa busca generar acciones que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población y fortalecer los procesos de participación comunitaria en el territorio.

Asimismo, el proyecto se encuentra alineado con los lineamientos establecidos en el **Plan de Desarrollo Municipal**, en el cual se contemplan estrategias orientadas al fortalecimiento del desarrollo social, la participación ciudadana y la implementación de acciones que respondan a las necesidades identificadas en los diferentes sectores del municipio.

De igual manera, la propuesta guarda coherencia con el **Plan de Desarrollo Comunal**, en la medida en que responde a las problemáticas y prioridades definidas por la comunidad en los espacios de participación y planificación local. Esto permite que el proyecto contribuya al cumplimiento de las metas y acciones planteadas para el mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y comunitarias de la comuna.

En este sentido, la ejecución del proyecto mediante recursos de **Presupuesto Participativo** se constituye en una herramienta que fortalece la gestión comunitaria, promueve la corresponsabilidad entre la institucionalidad y la ciudadanía, y permite dar respuesta a necesidades priorizadas por la comunidad, generando impactos positivos en el desarrollo territorial y en el bienestar colectivo de sus habitantes.

4. OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO

Fortalecer la seguridad y convivencia ciudadana en la Comuna 2 "Rufino José Cuervo Sur" de Armenia, Quindío, dotando a las Juntas de Acción Comunal con 33 cámaras de seguridad.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Adquirir e instalar 33 cámaras de seguridad nuevas, garantizando su conectividad con el Centro de Monitoreo de la Policía Nacional y el cumplimiento de los estándares técnicos requeridos para su operación permanente y continua las 24 horas del día, fortaleciendo la capacidad de vigilancia comunitaria y el apoyo a las autoridades de seguridad del municipio.
2. Contribuir en la disuasión de actividades delictivas en los espacios públicos, vías, parques infantiles, polideportivos, casetas comunales y entornos educativos de los 34 barrios de la Comuna 2, mediante la operación permanente del sistema de videovigilancia instalado y administrado por las Juntas de Acción Comunal, generando condiciones de seguridad.
3. Fortalecer las Juntas de Acción Comunal de la Comuna 2 como actores corresponsables de la seguridad territorial, mediante la consolidación de redes de seguridad comunitaria y frentes de seguridad, que articulen el sistema de videovigilancia instalado con la participación activa de los habitantes y el trabajo coordinado con la Policía Nacional, contribuyendo a la reducción de los índices de



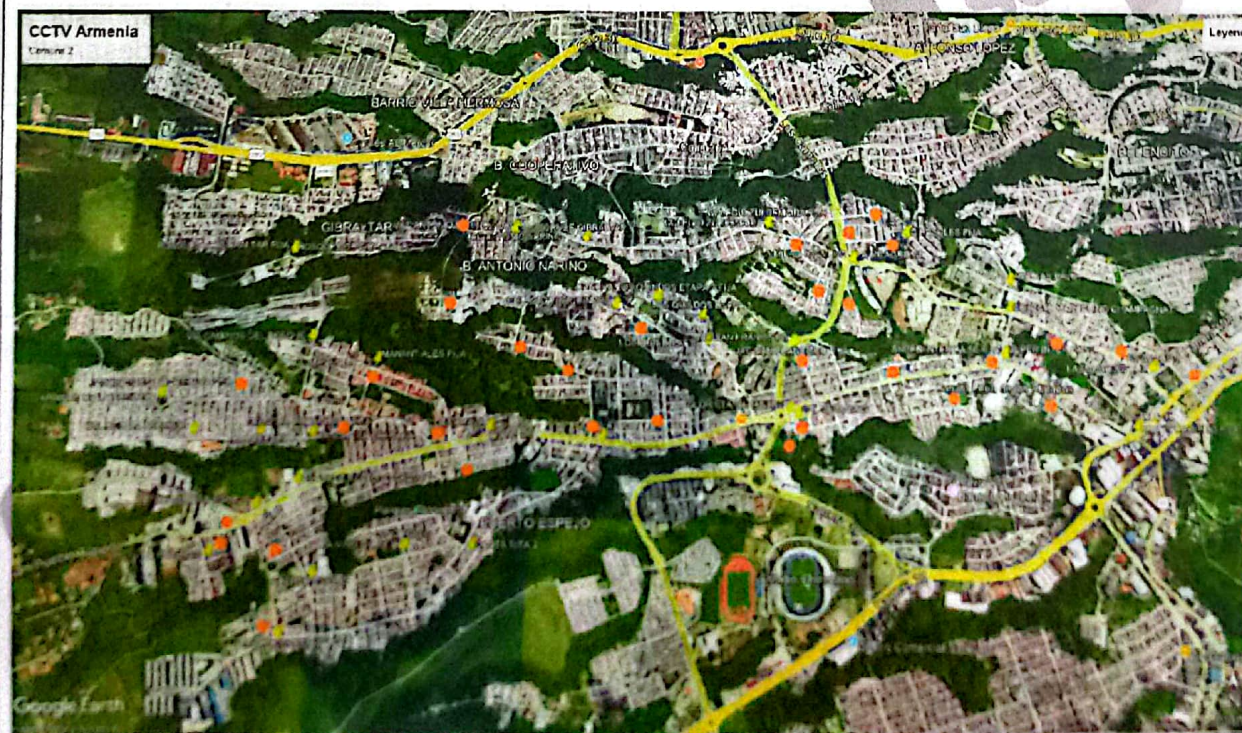
**FORMATO PROYECTO
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**
Secretaría de Desarrollo Social
Proceso 6. Desarrollo Social y Político

Código: R-SO-PSP-068
Fecha: 19/03/2026
Versión: 001
Página 6 de 7

hurto, lesiones personales y expendio de sustancias psicoactivas que afectan la convivencia en el territorio comunal.

6. POBLACION OBJETIVO

COMUNA	BARRIO POR BENEFICIAR	INFRAESTRUCTURA Y/O ELEMENTOS SOLICITADOS
COMUNA 2 "Rufino José Cuervo Sur"	19 de Enero, Las Acacias, Farallones, Veracruz, Jesús María Ocampo, San Francisco Etapa I, La Milagrosa, Gibraltar, Luis Carlos Galán Sarmiento, Los Naranjos, Los Quindos Etapa III, Villa del Carmen, Villa Alejandra Etapa II, La Virginia, Lindaraja Cancha Sintética, Manantiales Etapa I y II, Manantiales Etapa III, Marbella Puerto Espejo Etapa I, Jardín de la Fachada, Conjunto Chilacoa	Camaras PTZ





**FORMATO PROYECTO
PRESUPUESTO PARTICIPATIVO**
Secretaría de Desarrollo Social
Proceso 6. Desarrollo Social y Político

Código: R-SO-PSP-068

Fecha: 19/03/2026

Versión: 001

Página 7 de 7

7. DESCRIPCIÓN DE LA ZONA A INTERVENIR

El proyecto de instalación de cámaras de videovigilancia se desarrollará en la Comuna 2 "Rufino José Cuervo Sur" del municipio de Armenia, Quindío, la cual se encuentra ubicada en el sector sur de la ciudad. Sus límites están definidos conforme al Acuerdo 019 de 2009 (Plan de Ordenamiento Territorial): partiendo desde la intersección de la carrera 19 con calle 48, en sentido sur. La zona de intervención comprende 21 barrios con 26 puntos de cámaras aprobados. Los puntos específicos de instalación de cada una de las 26 cámaras serán definidos de manera participativa por las Juntas de Acción Comunal de cada barrio, priorizando las esquinas, vías de acceso, parques, polideportivos, casetas comunales y entornos educativos con mayor incidencia delictiva reportada por la comunidad. La infraestructura a instalar no requiere de obra civil mayor. Cada punto de instalación demanda la disponibilidad de poste o estructura de soporte, conexión eléctrica y conectividad de red. Los espacios a intervenir son de dominio privado y se cuenta con la autorización especial de uso de inmueble privado para la ejecución del proyecto.

12. INTEGRANTES DE LA COMISION DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO

FIRMA:	FIRMA:
NOMBRES Y APELLIDOS JUAN DAVID OLAYA LOPEZ	NOMBRES Y APELLIDOS ALVARO SANCHEZ CALVO
C.C: 1.094.957.467	C.C:10.118.348
CARGO EN LA JAC PRESIDENTE BARRIO VILLA ALEJANDRA ETAP 2	CARGO EN LA JAC PRESIDENTE BARRIO MANANTIALES III ETAPA
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

FIRMA:	FIRMA:
NOMBRES Y APELLIDOS HORTENCIA JAIMES CORTÉS C.C: 37.836.962	NOMBRES Y APELLIDOS C.C:
CARGO EN LA JAC EDIL COMUNA 2	CARGO EN LA JAC
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE EQUIPOS

Cámaras de Seguridad y Accesorios

Fecha: Abril 28 de 2026

La comuna Dos del Municipio de Armenia a la cual pertenece este sector, ha sido beneficiada con la implementación de un proyecto para la instalación de cámaras de seguridad a ejecutarse con recursos del Presupuesto Participativo durante la vigencia 2026 según la decisión adoptada por la asamblea decisoria de presupuesto participativo realizada el sábado 14 de marzo del año 2026.

Por lo anterior, solicitamos su autorización, en calidad de propietario(a), para llevar a cabo la instalación de cámaras de seguridad, con sus respectivos accesorios en su inmueble.

Los equipos instalados deberán permanecer en el predio por un período mínimo de un (1) año, prorrogable según la disposición del propietario del inmueble con acceso a energía e internet con el fin de garantizar el funcionamiento de las mismas y la adecuada conservación y mantenimiento de los mismos. Estos estarán a cargo de la Junta de Acción Comunal del Barrio 19 de Enero y de la Asocomunal de Comunal según el caso.

Datos del representante legal de la Junta de Acción Comunal

Nombres y apellidos Martha Lucia Gonzalez B cedula 41898574

Teléfono 3108964223 dirección Cra 20 46A-03 2º PISO

Dirección del predio donde se solicita la instalación de los equipos:

Barrio: 19 de Enero manzana Cra 20 46A-03 2º piso

Comuna: Dos (2)

Observaciones:

Quien Autoriza utilizar su predio para instalación de cámaras de seguridad, servicio de internet y de energía

Nombre completo: Martha Lucia Gonzalez Bedoya

Cédula de ciudadanía: 41898574

Teléfono de contacto: 3108964223

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE EQUIPOS

Cámaras de Seguridad y Accesorios

Fecha: Abril 28 de 2026

La comuna Dos del Municipio de Armenia a la cual pertenece este sector, ha sido beneficiada con la implementación de un proyecto para la instalación de cámaras de seguridad a ejecutarse con recursos del Presupuesto Participativo durante la vigencia 2026 según la decisión adoptada por la asamblea decisoria de presupuesto participativo realizada el sábado 14 de marzo del año 2026.

Por lo anterior, solicitamos su autorización, en calidad de propietario(a), para llevar a cabo la instalación de cámaras de seguridad, con sus respectivos accesorios en su inmueble.

Los equipos instalados deberán permanecer en el predio por un período mínimo de un (1) año, prorrogable según la disposición del propietario del inmueble con acceso a energía e internet con el fin de garantizar el funcionamiento de las mismas y la adecuada conservación y mantenimiento de los mismos. Estos estarán a cargo de la Junta de Acción Comunal del Barrio 19 de Enero y de la Asocomunal de Comunal según el caso.

Datos del representante legal de la Junta de Acción Comunal

Nombres y apellidos Martha Lucía González cedula 41898574

Teléfono 3108964223 dirección Cra 20 46A-03 2º piso

Dirección del predio donde se solicita la instalación de los equipos:

Barrio: 19 de Enero manzana Carrera 20 46A-03

Comuna: Dos (2)

Observaciones:

Quién Autoriza utilizar su predio para instalación de cámaras de seguridad, servicio de internet y de energía

Nombre completo: Luis Alfonso Londoño García

Cédula de ciudadanía: 7543-698

Teléfono de contacto: 3004710036

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE EQUIPOS

Cámaras de Seguridad y Accesorios

Fecha: 28 de abril 2026

La comuna Dos del Municipio de Armenia a la cual pertenece este sector, ha sido beneficiada con la implementación de un proyecto para la instalación de cámaras de seguridad a ejecutarse con recursos del Presupuesto Participativo durante la vigencia 2026 según la decisión adoptada por la asamblea decisoria de presupuesto participativo realizada el sábado 14 de marzo del año 2026.

Por lo anterior, solicitamos su autorización, en calidad de propietario(a), para llevar a cabo la instalación de cámaras de seguridad, con sus respectivos accesorios en su inmueble.

Los equipos instalados deberán permanecer en el predio por un período mínimo de un (1) año, prorrogable según la disposición del propietario del inmueble con acceso a energía e internet con el fin de garantizar el funcionamiento de las mismas y la adecuada conservación y mantenimiento de los mismos. Estos estarán a cargo de la Junta de Acción Comunal del Barrio Las Acacias y de la Asocomunal de Comunal según el caso.

Datos del representante legal de la Junta de Acción Comunal

Nombres y apellidos Sandra Pineda Sierra cedula 41911975

Teléfono 3137310803 dirección Blo Acacias MOB #01

Dirección del predio donde se solicita la instalación de los equipos:

Barrio: Las Acacias manzana 10 DE 06

Comuna: Dos (2)

Observaciones: _____

Quien Autoriza utilizar su predio para instalación de cámaras de seguridad, servicio de internet y de energía

Nombre completo: Hector Alonso Veloz

Cédula de ciudadanía: 6007554

Teléfono de contacto: 3127631897

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE EQUIPOS
Cámaras de Seguridad y Accesorios

Fecha: 28-04-2026

La comuna Dos del Municipio de Armenia a la cual pertenece este sector, ha sido beneficiada con la implementación de un proyecto para la instalación de cámaras de seguridad a ejecutarse con recursos del Presupuesto Participativo durante la vigencia 2026 según la decisión adoptada por la asamblea decisoria de presupuesto participativo realizada el sábado 14 de marzo del año 2026.

Por lo anterior, solicitamos su autorización, en calidad de propietario(a), para llevar a cabo la instalación de cámaras de seguridad, con sus respectivos accesorios en su inmueble.

Los equipos instalados deberán permanecer en el predio por un período mínimo de un (1) año, prorrogable según la disposición del propietario del inmueble con acceso a energía e internet con el fin de garantizar el funcionamiento de las mismas y la adecuada conservación y mantenimiento de los mismos. Estos estarán a cargo de la Junta de Acción Comunal del Barrio Farellones y de la Asocomunal de Comunal según el caso.

Datos del representante legal de la Junta de Acción Comunal

Nombres y apellidos Daniela Roldan Rivas cedula 1094941559

Teléfono 3052428790 dirección C 48 Nb 20 73 Br Farellones

Dirección del predio donde se solicita la instalación de los equipos:

Barrio: Farellones manzana C 48 Nb 20 73

Comuna: 2

Observaciones: NA

Quien Autoriza utilizar su predio para instalación de cámaras de seguridad, servicio de internet y de energía

Nombre completo: Daniela Roldan Rivas

Cédula de ciudadanía: 1094941559

Teléfono de contacto: 3052428790

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE EQUIPOS Cámaras de Seguridad y Accesorios

Fecha: Abril 28/2026

La comuna Dos del Municipio de Armenia a la cual pertenece este sector, ha sido beneficiada con la implementación de un proyecto para la instalación de cámaras de seguridad a ejecutarse con recursos del Presupuesto Participativo durante la vigencia 2026 según la decisión adoptada por la asamblea decisoria de presupuesto participativo realizada el sábado 14 de marzo del año 2026.

Por lo anterior, solicitamos su autorización, en calidad de propietario(a), para llevar a cabo la instalación de cámaras de seguridad, con sus respectivos accesorios en su inmueble.

Los equipos instalados deberán permanecer en el predio por un período mínimo de un (1) año, prorrogable según la disposición del propietario del inmueble con acceso a energía e internet con el fin de garantizar el funcionamiento de las mismas y la adecuada conservación y mantenimiento de los mismos. Estos estarán a cargo de la Junta de Acción Comunal del Barrio VERACRUZ ARMENIA y de la Asocomunal de Comunal según el caso.

Datos del representante legal de la Junta de Acción Comunal

Nombres y apellidos Luis Eduardo Saura Botero cedula 9801700
Teléfono 312 5558267 dirección M2B Casa 3 Veracruz A.

Dirección del predio donde se solicita la instalación de los equipos:

Barrio: Veracruz Armenia manzana i Casa 3 piso 2
Comuna: 02

Observaciones:

Quien Autoriza utilizar su predio para instalación de cámaras de seguridad, servicio de internet y de energía

Nombre completo: Canguelo Botero Hurtado
Cédula de ciudadanía: 41925573 Armenia
Teléfono de contacto: 3232861283

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE EQUIPOS
Cámaras de Seguridad y Accesorios

Fecha 24 de abril 2026

La comuna Dos del Municipio de Armenia a la cual pertenece este sector, ha sido beneficiada con la implementación de un proyecto para la instalación de cámaras de seguridad a ejecutarse con recursos del Presupuesto Participativo durante la vigencia 2026 según la decisión adoptada por la asamblea decisoria de presupuesto participativo realizada el sábado 14 de marzo del año 2026.

Por lo anterior, solicitamos su autorización, en calidad de propietario(a), para llevar a cabo la instalación de cámaras de seguridad, con sus respectivos accesorios en su inmueble.

Los equipos instalados deberán permanecer en el predio por un periodo mínimo de un (1) año, prorrogable según la disposición del propietario del inmueble con acceso a energía e internet con el fin de garantizar el funcionamiento de las mismas y la adecuada conservación y mantenimiento de los mismos. Estos estarán a cargo de la Junta de Acción Comunal del Barrio JESUS MARIA OCAMPO y de la Asocomunal de Comunal según el caso.

Datos del representante legal de la Junta de Acción Comunal

Nombres y apellidos: LUZ PATRICIA QUINTERO ZAPATA cedula 40762056

Teléfono 3115299204 dirección: Manzana 3 casa 2 piso 1 Jesús María Ocampo

Dirección del predio donde se solicita la instalación de los equipos:

Barrio: JESUS M. OCAMPO manzana 6 CASA #1

Comuna 2

Observaciones: _____

Quien Autoriza utilizar su predio para instalación de cámaras de seguridad, servicio de Internet y de energía

Nombre completo: DUVIER CASUALDO MARTINEZ

Cédula de ciudadanía: 71550940

Teléfono de contacto: 3206630987

6

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE
EQUIPOS
Cámaras de Seguridad y Accesorios**

Fecha: 27 ABRIL DE 2026

La comuna Dos del Municipio de Armenia a la cual pertenece este sector, ha sido beneficiada con la implementación de un proyecto para la instalación de cámaras de seguridad a ejecutarse con recursos del Presupuesto Participativo durante la vigencia 2026 según la decisión adoptada por la asamblea decisoria de presupuesto participativo realizada el sábado 14 de marzo del año 2026.

Por lo anterior, solicitamos su autorización, en calidad de propietario(a), para llevar a cabo la instalación de cámaras de seguridad, con sus respectivos accesorios en su inmueble.

Los equipos instalados deberán permanecer en el predio por un periodo mínimo de un (1) año, prorrogable según la disposición del propietario del inmueble con acceso a energía e Internet con el fin de garantizar el funcionamiento de las mismas y la adecuada conservación y mantenimiento de los mismos. Estos estarán a cargo de la Junta de Acción Comunal del Barrio SAN FRANCISCO y de la Asocomunal de Comunal II según el caso.

Datos del representante legal de la Junta de Acción Comunal

Nombres y apellidos SILVIO ROBINSON SANTOS cedula 12.131.036

Teléfono 3156689123 dirección Mz I casa 4 Urb. SAN FRANCISCO

Dirección del predio donde se solicita la instalación de los equipos:

Barrio: URB. SAN FRANCISCO manzana Mz E casa 16
Comuna: DOS

Observaciones: EL OBJETIVO DE LA UBICACIÓN SERÁ
BRINDAR SEGURIDAD A LOS USUARIOS DE LA
ZONA RECREATIVA / POLIDEPORTIVO.

Quien Autoriza utilizar su predio para instalación de cámaras de seguridad, servicio de Internet y de energía

Nombre completo: JORGE IVAN MEJIA MEJIA

Cédula de ciudadanía: 18.391.789 de Calarcá

Teléfono de contacto: 3052985169

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE EQUIPOS
Cámaras de Seguridad y Accesorios

Fecha: 27-04-2026

La comuna Dos del Municipio de Armenia a la cual pertenece este sector, ha sido beneficiada con la implementación de un proyecto para la instalación de cámaras de seguridad a ejecutarse con recursos del Presupuesto Participativo durante la vigencia 2026 según la decisión adoptada por la asamblea decisoria de presupuesto participativo realizada el sábado 14 de marzo del año 2026.

Por lo anterior, solicitamos su autorización, en calidad de propietario(a), para llevar a cabo la instalación de cámaras de seguridad, con sus respectivos accesorios en su inmueble.

Los equipos instalados deberán permanecer en el predio por un período mínimo de un (1) año, prorrogable según la disposición del propietario del inmueble con acceso a energía e internet con el fin de garantizar el funcionamiento de las mismas y la adecuada conservación y mantenimiento de los mismos. Estos estarán a cargo de la Junta de Acción Comunal del Barrio La Milagrosa y de la Asocomunal de Comunal según el caso.

Datos del representante legal de la Junta de Acción Comunal

Nombres y apellidos Elcy Arias Castilla cedula 24673747

Teléfono 3118185754 dirección Urbanización La Milagrosa

Dirección del predio donde se solicita la instalación de los equipos:

Barrio: La Milagrosa manzana 5 Casa # 16

Comuna: 2

Observaciones: Yo Artema Rodriguez como propietario de mi predio autorizo para que sea instalada la cámara de vigilancia y control en este predio

Quien Autoriza utilizar su predio para instalación de cámaras de seguridad, servicio de Internet y de energía

Nombre completo: Artema Rodriguez

Cédula de ciudadanía: 7504311

Teléfono de contacto: 3044304896

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE
EQUIPOS
Cámaras de Seguridad y Accesorios**

Fecha: 30 abril de 2026

La comuna Dos del Municipio de Armenia a la cual pertenece este sector, ha sido beneficiada con la implementación de un proyecto para la instalación de cámaras de seguridad a ejecutarse con recursos del Presupuesto Participativo durante la vigencia 2026 según la decisión adoptada por la asamblea decisoria de presupuesto participativo realizada el sábado 14 de marzo del año 2026.

Por lo anterior, solicitamos su autorización, en calidad de propietario(a), para llevar a cabo la instalación de cámaras de seguridad, con sus respectivos accesorios en su inmueble.

Los equipos instalados deberán permanecer en el predio por un periodo mínimo de un (1) año, prorrogable según la disposición del propietario del inmueble con acceso a energía e internet con el fin de garantizar el funcionamiento de las mismas y la adecuada conservación y mantenimiento de los mismos. Estos estarán a cargo de la Junta de Acción Comunal del Barrio **LA MILAGROSA** y de la Asocomunal de Comunal según el caso.

Datos del representante legal de la Junta de Acción Comunal

Nombres y apellidos **ELCY ARIAS CASTILLO** cedula **24.673.742**

Teléfono **3118185754** dirección **LA MILAGROSA**

Dirección del predio donde se solicita la instalación de los equipos:

Barrio: **LA MILAGROSA** manzana **11** CASA **16**

Comuna: 2

Observaciones: _____

**Quien Autoriza utilizar su predio para instalación de cámaras de seguridad,
servicio de internet y de energía**

Nombre completo **FREDY ALONSO VARGAS BERRIO**

Cédula de ciudadanía **18.495.257**

Teléfono de contacto: **3103968552**

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE EQUIPOS
Cámaras de Seguridad y Accesorios

Fecha: 28 de abril 2026

La comuna Dos del Municipio de Armenia a la cual pertenece este sector, ha sido beneficiada con la implementación de un proyecto para la instalación de cámaras de seguridad a ejecutarse con recursos del Presupuesto Participativo durante la vigencia 2026 según la decisión adoptada por la asamblea decisoria de presupuesto participativo realizada el sábado 14 de marzo del año 2026.

Por lo anterior, solicitamos su autorización, en calidad de propietario(a), para llevar a cabo la instalación de cámaras de seguridad, con sus respectivos accesorios en su inmueble.

Los equipos instalados deberán permanecer en el predio por un periodo mínimo de un (1) año, prorrogable según la disposición del propietario del inmueble con acceso a energía e internet con el fin de garantizar el funcionamiento de las mismas y la adecuada conservación y mantenimiento de los mismos. Estos estarán a cargo de la Junta de Acción Comunal del Barrio Gibraltar y de la Asocomunal de Comunal según el caso.

Datos del representante legal de la Junta de Acción Comunal

Nombres y apellidos Sando Milena Roahep V cedula 41959326

Teléfono 324427922 dirección Gibraltar Mz 1 Co 7

Dirección del predio donde se solicita la instalación de los equipos:

Barrio: Gibraltar manzana Mz 3 Co 10

Comuna: 2

Observaciones: _____

Quien Autoriza utilizar su predio para instalación de cámaras de seguridad, servicio de internet y de energía

Nombre completo Genio Dice Hernandez

Cédula de ciudadanía 7010669

Teléfono de contacto: 3146590311

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE EQUIPOS
Cámaras de Seguridad y Accesorios

Fecha: abril 27 de 2026

La comuna Dos del Municipio de Armenia a la cual pertenece este sector, ha sido beneficiada con la implementación de un proyecto para la instalación de cámaras de seguridad a ejecutarse con recursos del Presupuesto Participativo durante la vigencia 2026 según la decisión adoptada por la asamblea decisoria de presupuesto participativo realizada el sábado 14 de marzo del año 2026.

Por lo anterior, solicitamos su autorización, en calidad de propietario(a), para llevar a cabo la instalación de cámaras de seguridad, con sus respectivos accesorios en su inmueble.

Los equipos instalados deberán permanecer en el predio por un período mínimo de un (1) año, prorrogable según la disposición del propietario del inmueble con acceso a energía e internet con el fin de garantizar el funcionamiento de las mismas y la adecuada conservación y mantenimiento de los mismos. Estos estarán a cargo de la Junta de Acción Comunal del Barrio Luis Carlos Galán Sarmiento y de la Asocomunal de Comunal según el caso.

Datos del representante legal de la Junta de Acción Comunal

Nombres y apellidos SANDRA LUCÍA PUENTES cedula 41928740

Teléfono 3168463740 dirección Manzana B No 7 Piso Dos

Dirección del predio donde se solicita la instalación de los equipos:

Barrio: Luis Carlos Galán Sarmiento manzana: A No 1

Observaciones: _____

Quien Autoriza utilizar su predio para instalación de cámaras de seguridad, servicio de internet y de energía

Nombre completo: NINI JOHANA VANEGAS BERRIO

Cédula de ciudadanía: 41953273

Teléfono de contacto: 3136127475

..

**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE
EQUIPOS
Cámaras de Seguridad y Accesorios**

Fecha: 30 abril de 2026

La comuna Dos del Municipio de Armenia a la cual pertenece este sector, ha sido beneficiada con la implementación de un proyecto para la instalación de cámaras de seguridad a ejecutarse con recursos del Presupuesto Participativo durante la vigencia 2026 según la decisión adoptada por la asamblea decisoria de presupuesto participativo realizada el sábado 14 de marzo del año 2026.

Por lo anterior, solicitamos su autorización, en calidad de propietario(a), para llevar a cabo la instalación de cámaras de seguridad, con sus respectivos accesorios en su inmueble.

Los equipos instalados deberán permanecer en el predio por un período mínimo de un (1) año, prorrogable según la disposición del propietario del inmueble con acceso a energía e internet con el fin de garantizar el funcionamiento de las mismas y la adecuada conservación y mantenimiento de los mismos. Estos estarán a cargo de la Junta de Acción Comunal del Barrio **LOS NARANJOS** y de la Asocomunal de Comunal según el caso.

Datos del representante legal de la Junta de Acción Comunal

Nombres y apellidos **CAMILO ANDRES RAMIREZ** cedula **9.739.158**

Teléfono **3128930972** dirección **LOS NARANJOS CALLE 50 A N° 30ª -09**

Dirección del predio donde se solicita la instalación de los equipos:

Barrio: **LOS NARANJOS** manzana **CALLE 50 A N° 30ª -09**

Comuna: **2**

Observaciones: _____

**Quien Autoriza utilizar su predio para instalación de cámaras de seguridad,
servicio de internet y de energía**

Nombre completo **CAMILO ANDRES RAMIREZ**

Cédula de ciudadanía **9.739.158**

Teléfono de contacto: **3128930972**

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE EQUIPOS Cámaras de Seguridad y Accesorios

Fecha: 27/04/2026

La comuna Dos del Municipio de Armenia a la cual pertenece este sector, ha sido beneficiada con la implementación de un proyecto para la instalación de cámaras de seguridad a ejecutarse con recursos del Presupuesto Participativo durante la vigencia 2026 según la decisión adoptada por la asamblea decisoria de presupuesto participativo realizada el sábado 14 de marzo del año 2026.

Por lo anterior, solicitamos su autorización, en calidad de propietario(a), para llevar a cabo la instalación de cámaras de seguridad, con sus respectivos accesorios en su inmueble.

Los equipos instalados deberán permanecer en el predio por un período mínimo de un (1) año, prorrogable según la disposición del propietario del inmueble con acceso a energía e internet con el fin de garantizar el funcionamiento de las mismas y la adecuada conservación y mantenimiento de los mismos. Estos estarán a cargo de la Junta de Acción Comunal del Barrio Los Quindos, etapa III y de la Asocomunal de Comunal según el caso.

Datos del representante legal de la Junta de Acción Comunal

Nombres y apellidos: Efraín Sarmiento Rodríguez, cedula N° 19.205.712

Teléfono: 312 830 05 43 dirección: Manzana 5 casa # 5

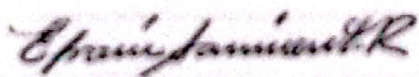
Dirección del predio donde se solicita la instalación de los equipos:

Barrio: Los Quindos, etapa III manzana: 5 casa # 5

Comuna: Dos (2)

Observaciones: _____

Quien Autoriza utilizar su predio para instalación de cámaras de seguridad, servicio de internet y de energía



Nombre completo: Efraín Sarmiento Rodríguez

Cédula de ciudadanía: N° 19.205.712

Teléfono de contacto: 312 830 05 43

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE EQUIPOS
Cámaras de Seguridad y Accesorios

Fecha: 27 de abril 2026

La comuna Dos del Municipio de Armenia a la cual pertenece este sector, ha sido beneficiada con la implementación de un proyecto para la instalación de cámaras de seguridad a ejecutarse con recursos del Presupuesto Participativo durante la vigencia 2026 según la decisión adoptada por la asamblea decisoria de presupuesto participativo realizada el sábado 14 de marzo del año 2026.

Por lo anterior, solicitamos su autorización, en calidad de propietario(a), para llevar a cabo la instalación de cámaras de seguridad, con sus respectivos accesorios en su inmueble.

Los equipos instalados deberán permanecer en el predio por un período mínimo de un (1) año, prorrogable según la disposición del propietario del inmueble con acceso a energía e internet con el fin de garantizar el funcionamiento de las mismas y la adecuada conservación y mantenimiento de los mismos. Estos estarán a cargo de la Junta de Acción Comunal del Barrio Villa del Carmen y de la Asocomunal de Comunal según el caso.

Datos del representante legal de la Junta de Acción Comunal

Nombres y apellidos Yolanda Garcia Ramirez cedula 25016642

Teléfono 3128751122 dirección Villa del Carmen MZE # 4

Dirección del predio donde se solicita la instalación de los equipos:
Barrio: Villa del Carmen manzana MZE # 4
Comuna: 2

Observaciones: _____

Quien Autoriza utilizar su predio para instalación de cámaras de seguridad, servicio de Internet y de energía

Nombre completo: Yolanda Garcia Ramirez
Cédula de ciudadanía: 25016642
Teléfono de contacto: 3128751122

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE EQUIPOS Cámaras de Seguridad y Accesorios

Fecha: 27-04-2026

La comuna Dos del Municipio de Armenia a la cual pertenece este sector, ha sido beneficiada con la implementación de un proyecto para la instalación de cámaras de seguridad a ejecutarse con recursos del Presupuesto Participativo durante la vigencia 2026 según la decisión adoptada por la asamblea decisoria de presupuesto participativo realizada el sábado 14 de marzo del año 2026.

Por lo anterior, solicitamos su autorización, en calidad de propietario(a), para llevar a cabo la instalación de cámaras de seguridad, con sus respectivos accesorios en su inmueble.

Los equipos instalados deberán permanecer en el predio por un período mínimo de un (1) año, prorrogable según la disposición del propietario del inmueble con acceso a energía e internet con el fin de garantizar el funcionamiento de las mismas y la adecuada conservación y mantenimiento de los mismos. Estos estarán a cargo de la Junta de Acción Comunal del Barrio villa Alejandra Etapa 2 y de la Asocomunal de Comunal según el caso.

Datos del representante legal de la Junta de Acción Comunal

Nombres y apellidos Juan David Olaya C cedula 1.094.457.467
Teléfono 3128050736 dirección villa Alejandra H7 11 CS 18.

Dirección del predio donde se solicita la instalación de los equipos:
Barrio: villa Alejandra manzana H7 CS 12 2PISO.
Comuna: 2

Observaciones: _____

Quien Autoriza utilizar su predio para instalación de cámaras de seguridad, servicio de internet y de energía

Nombre completo: Luz Alaida Silva Tomalba
Cédula de ciudadanía: 41.900990.
Teléfono de contacto: 3217810104

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSTALACIÓN DE EQUIPOS

Cámaras de Seguridad y Accesorios

Fecha: 2A abril 2026

La comuna Dos del Municipio de Armenia a la cual pertenece este sector, ha sido beneficiada con la implementación de un proyecto para la instalación de cámaras de seguridad a ejecutarse con recursos del Presupuesto Participativo durante la vigencia 2026 según la decisión adoptada por la asamblea decisoria de presupuesto participativo realizada el sábado 14 de marzo del año 2026.

Por lo anterior, solicitamos su autorización, en calidad de propietario(a), para llevar a cabo la instalación de cámaras de seguridad, con sus respectivos accesorios en su inmueble.

Los equipos instalados deberán permanecer en el predio por un período mínimo de un (1) año, prorrogable según la disposición del propietario del inmueble con acceso a energía e internet con el fin de garantizar el funcionamiento de las mismas y la adecuada conservación y mantenimiento de los mismos. Estos estarán a cargo de la Junta de Acción Comunal del Barrio villa alajandia etapa 2 y de la Asocomunal de Comunal según el caso.

Datos del representante legal de la Junta de Acción Comunal

Nombres y apellidos Juan David Olaya L cedula 10944957462

Teléfono 3128050736 dirección villa alajandia H+ 11 CS 18

Dirección del predio donde se solicita la instalación de los equipos:

Barrio: villa alajandia etapa 2 manzana # 6 casa 2 Pw 1
Comuna: 2

Observaciones: _____

Quien Autoriza utilizar su predio para instalación de cámaras de seguridad, servicio de internet y de energía

Nombre completo: Manuela Guzman Gallego
Cédula de ciudadanía: 1094976583
Teléfono de contacto: 3226919268